

SOLICITUD NÚMERO
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

| |
|--|
| |
|--|

SELLO DE RECEPCIÓN

| |
|--|
| |
|--|

(1)
SECTOR
PÚBLICO

PRIVADO

(2)

RÉGIMEN ADUANAL: _____

(3)

MODALIDAD: _____

| | | | |
|---------------------------------|--------|-------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (4) | | | |
| DOMICILIO | CALLE | No. O LETRA | COD. POST. |
| LOCALIDAD | ESTADO | TELÉFONO | |
| MERCANCÍA A IMPORTAR O EXPORTAR | | | |
| | | | |

REG. NAL. DE IMP. Y EXP. (8)

| |
|--|
| |
|--|

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES (9)

| |
|--|
| |
|--|

CANTIDAD A IMP. O EXP. (10)

| |
|--|
| |
|--|

UNIDAD DE MEDIDA (11)

| |
|--|
| |
|--|

VALOR EN D.L.S. E.U.A. (12)

| |
|--|
| |
|--|

ADUANA (13)

| |
|--|
| |
|--|

PAÍS DE ORIGEN O DESTINO (14)

| |
|--|
| |
|--|

CODIFICACIÓN

ÁREA

RESPONSABLE

CLAVE

OPINIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS

| |
|--|
| |
|--|

DELEGACIONES FEDERALES

CLAVE

FOLIO ECONÓMICO

REVISOR CLAVE

| | |
|--|-----------------------|
| AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD (7) | |
| NOMBRE: | |
| CARGO O PUESTO EN LA EMPRESA: | |
| NÚM. DE REGISTRO: | PROTESTO DECIR VERDAD |
| TELÉFONO: | _____ FIRMA |

| | | |
|--------------|---------------|------------|
| DICTAMEN | OBSERVACIONES | FUNDAMENTO |
| DICTAMINADOR | | |

ACTIVIDAD O GIRO PRINCIPAL (15)

USO ESPECÍFICO DE LA MERCANCÍA (16)

PERIODO EN QUE SE CONSUMIRÁ LA MERCANCÍA (17)

PERMISO ANTERIOR DEL PRODUCTO SIMILAR (18)

| | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| NÚMERO | FECHA | CANTIDAD | EXISTENCIAS |

ANEXOS PARA IDENTIFICAR LA MERCANCÍA (19)

| | | | | | | | |
|--------------------------|----------|--------------------------|------------|--------------------------|-------|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | CATÁLOGO | <input type="checkbox"/> | FOTOGRAFÍA | <input type="checkbox"/> | PLANO | <input type="checkbox"/> | OTROS (ESPECIFICAR) _____ |
|--------------------------|----------|--------------------------|------------|--------------------------|-------|--------------------------|------------------------------|

DATOS COMPLEMENTARIOS (20)

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN (21)

| | |
|-----------------------|------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | (22) |
| | |

| PARTIDAS DE MERCANCÍA A IMPORTAR O EXPORTAR | | | | | | (23) |
|---|----------|------------------|-------------|-----------------------|-------|------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO EN DLS. E.U.A. | | |
| | | | | UNITARIO | TOTAL | |
| | | | | | | |

| | |
|--------------------------------|------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE | (24) |
| | |

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 52, 53, 77, 78, 89, 91 Y 93 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA ME PERMITO SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LO CUAL MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DATOS DE LA EMPRESA

| | | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--------------|---|----------------|------|----------|-----|
| R.F.C. | No. DE REGISTRO DE LA EMPRESA NOM | NOMBRE Y O RAZÓN SOCIAL | | | | | | |
| DIRECCIÓN: CALLE | | | No. EXTERIOR | No. INTERIOR | COL. O POBLADO | | | |
| MUNICIPIO O DELEG. POLÍTICA | C.P. | ENTIDAD FEDERATIVA | | LADA | TELÉFONO | EXT. | TELÉFONO | FAX |
| GIRO DE LA EMPRESA | | | | RÉGIMEN | | | | |
| LÍNEA DE PRODUCTOS QUE MANEJA | | | | NOMBRE Y TELÉFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | | | |

| No. | PRODUCTO | MARCA | MODELO | FRACCIÓN ARANCELARIA (a) | NORMA APLICABLE | PAÍS DE ORIGEN | PAÍS DE PROCEDENCIA |
|-----|----------|-------|--------|--------------------------|-----------------|----------------|---------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |

| No. | ADUANA | ALCANCE (**) | DIVISIÓN (**) | TIPO (**) | UNIDAD DE VERIFICACIÓN (***) | ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN (****) | No. DE ACREDITAMIENTO DEL LABORATORIO | FECHA DEL REPORTE DE PRUEBAS | No. DEL REPORTE DE PRUEBAS |
|-----|--------|--------------|---------------|-----------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

| ALTERNATIVA No. 1 | | ALTERNATIVA No. 2 | | CUANDO EXISTE ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN | |
|---|-----|---|-----|--|-----|
| PAGO DE DERECHOS ORIGINAL | () | PAGO DE DERECHOS ORIGINAL | () | PAGO DE DERECHOS ORIGINAL | () |
| MANIFIESTO DEL FABRICANTE DE QUE LA MUESTRA ES REPRESENTATIVA | () | MANIFIESTO DEL FABRICANTE DE QUE LA MUESTRA ES REPRESENTATIVA | () | | |
| DICTAMEN TÉCNICO DE UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MUESTREO | () | | | | |
| REPORTE DE PRUEBAS | () | REPORTE DE PRUEBAS | () | | |
| | | CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | () | DICTAMEN DE ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN | () |
| COPIA DEL R.F.C. (*) | () | COPIA DEL R.F.C. (*) | () | COPIA DEL R.F.C. (*) | () |

MODELOS ANEXOS DE LA FAMILIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(*) SOLO SE REQUIERE CUANDO SE EFECTÚA POR PRIMERA VEZ EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN.

(**) ESTA INFORMACIÓN SÓLO SE REQUIERE PARA INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

(***) SEGÚN LA ALTERNATIVA ESCOGIDA PARA CERTIFICAR.

(a) ESTE DATO SE REQUIERE PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN, PARA PRODUCTOS NACIONALES NO ES OBLIGATORIO, SIN EMBARGO ES RECOMENDABLE QUE SE INDIQUE EN CASO DE QUE SE CONOZCA.



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD



(LLÉNESE A MÁQUINA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS)

| | | |
|---|--|----------------------------|
| SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PARA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN | | No. DE ENTRADA |
| C. DIRECTOR GENERAL P R E S E N T E | | USO EXCLUSIVO SSA FECHA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | DÍA MES AÑO |
| DOMICILIO CON CÓDIGO POSTAL | | No. EXPEDIENTE |
| TELÉFONOS | | REG. FED. DE CAUSANTES |
| TELEX | | LICENCIA SANITARIA |
| SOLICITA A USTED ATENTAMENTE <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> TEMPORAL | | No. _____ |
| EL PERMISO SANITARIO PARA: <input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> DEFINITIVA | | VIGENTE HASTA |
| ADUANA DE ENTRADA O SALIDA | | DÍA MES AÑO |
| NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO (IMPORTACIONES) | | REGISTRO IFA. |
| NOMBRE Y DOMICILIO DEL DESTINATARIO EN EL EXTRANJERO (EXPORTACIONES) | | |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

| | | |
|--|--|-----------------------|
| USO EXCLUSIVO SSA | | No. DE SALIDA |
| <u>ACUERDO</u> | | FECHA |
| EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL SANITARIO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES | | DÍA MES AÑO |
| EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD | | |

EL EJERCICIO DE ESTA AUTORIZACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE CON EL ORIGINAL

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN (USO EXCLUSIVO SSA) | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA .. MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE COMERCIAL (PRODUCTO TERMINADO) O GENÉRICO (MATERIA PRIMA) Y No. DE REG. SANITARIO (VIGENTE) | | MATERIA PRIMA PRODUCTO TERMINADO | |
| CANTIDAD No. Y LETRA | CLASIFICACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | |
| <input type="radio"/> PARA USO DE <input type="radio"/> ELABORACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO <input type="radio"/> REVENTA <input type="radio"/> OTROS | FRACCIÓN ARANCELARIA MUESTRAS <input type="radio"/> | <input type="radio"/> REGISTRO SSA <input type="radio"/> ANÁLISIS <input type="radio"/> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | |

— CANCELENSE LOS MÓDULOS QUE NO SE UTILICEN
 — CONSULTE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A ESTA SOLICITUD



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PREVIA DE IMPORTACIÓN

FOLIO DE RECEPCIÓN

DATOS DEL IMPORTADOR

R.F.C.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

DOMICILIO

TELÉFONO

FAX

DATOS DEL PRODUCTO A IMPORTAR

MARCA COMERCIAL, NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
DEL PRODUCTO

ADUANA DE ENTRADA

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

TIPO

1 2 3 4

USO

1 2 3 4
5 6 7 8
9 ESPECIFIQUE

UTILIZACIÓN FINAL

1 2 3 4
5 6 7 8

CLAVE DE LOTE

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FRACCIÓN ARANCELARIA

PRIMERA VEZ

SÍ NO

VALOR EN MONEDA
EXTRANJERA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL FABRICANTE
DEL PRODUCTO

DOMICILIO DEL FABRICANTE

DESTINO FINAL DEL PRODUCTO

COMPROBANTE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL IMPORTADOR

FOLIO DE RECEPCIÓN

LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD

DATOS DEL PRODUCTO A IMPORTARMARCA COMERCIAL, NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
DEL PRODUCTO

ADUANA DE ENTRADA

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

TIPO

1 2 3 4

USO

1 2 3 4
5 6 7 8
9 ESPECIFIQUE

UTILIZACIÓN FINAL

1 2 3 4
5 6 7 8

CLAVE DE LOTE

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FRACCIÓN ARANCELARIA

PRIMERA VEZ

SÍ NO

VALOR EN MONEDA
EXTRANJERARAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL FABRICANTE
DEL PRODUCTO

DOMICILIO DEL FABRICANTE

DESTINO FINAL DEL PRODUCTO

DOCUMENTOS ANEXOS 1.- CONSTANCIA SANITARIA

Y

- 1.1. CERTIFICADO DE ORIGEN
 1.2. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA
 1.3. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO
 1.4. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO
 1.5. ANÁLISIS ESPECÍFICO, SI ES EL CASO:
 1.5.1. METALES PESADOS
 1.5.2. ÍNDICE DE PEROXIDO
 1.5.3. VIBRIO CHOLERAEE
 1.5.4. CONTAMINACIÓN RADIACTIVA

- 2.- ETIQUETA DE ORIGEN
 3.- CONTRAETIQUETA EN IDIOMA ESPAÑOL
 4.- FACTURA O PROFORMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO ESTAR CONSCIENTE DE LOS DELITOS Y
SANCIONES EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES ANTE ALGUNA AUTORIDAD
SEGUN LO ESTABLECEN LAS LEYES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA

LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
C. Director General de Sanidad Vegetal**

Atentamente me permito solicitar a usted los Requisitos Fitosanitarios para:

| | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> IMPORTAR | <input type="checkbox"/> VEGETALES | <input type="checkbox"/> PROD. O SUB-PROD. VEGETALES |
| <input type="checkbox"/> EXPORTAR | <input type="checkbox"/> OTROS | FECHA  |

| | | |
|-----------------------|--------|-------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | R.F.C. |
| DOMICILIO | CALLE | No. CÓDIGO POSTAL |
| LOCALIDAD | ESTADO | TEL. |

| | | |
|--|---------------------|--|
| PRODUCTO A IMPORTAR O EXPORTAR | | VALOR APROXIMADO |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | <input type="checkbox"/> CONSUMO HUMANO <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SIMIENTE <input type="checkbox"/> OTRO |
| FRACCIÓN ARANCELARIA | | <input type="checkbox"/> LIBERADO |
| SISTEMA ARMONIZADO | | <input type="checkbox"/> CONTROLADO: PERMISO SECOFI No. (Anexar anuencia de SEDESOL) |
| SIMIENTES | VARIEDAD | CATEGORÍA LUGAR DE SIEMBRA |
| FLORA SILVESTRE | | No. DE OFICIO SEDESOL |
| FRACCIONES CLASIFICADAS CON A1-A3-E2 | | (Anexar anuencia de SEDESOL) |
| ADUANA DE ENTRADA | PAÍS DE PROCEDENCIA | |
| ADUANA DE SALIDA | DESTINO | |
| PAÍS DE ORIGEN (Sólo para importaciones) | LOCALIDAD | |

PROTESTO DECIR VERDAD:

NOMBRE: _____ FIRMA _____

* Los requisitos fitosanitarios, solamente se otorgarán a la presentación de este documento con el sello y folio de recepción

SOLICITUD DE HOJA DE REQUISITOS ZOOSANITARIOS

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL

ESPECIE ANIMAL DE LA QUE
PROVIENE(N) EL (LOS) PRO-
DUCTO(S)

FUNCIÓN ZOOTÉCNICA (ÚNICA-
MENTE SI SE TRATA DE ANIMALES
VIVOS)

PRODUCTO O SUBPRODUCTO O
INSUMO

PAÍS DE ORIGEN

PAÍS DE PROCEDENCIA

FRACCIÓN ARANCELARIA

No. DE COMBINACIÓN APROBADA
POR LA SAGDR

FECHA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PRO-
DUCTO Y/O NOTAS ESPECIALES.

SELLO DE RECEPCIÓN



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

MANIFIESTO PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN
DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS

| A. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|--|--|--|
| Nombre del generador _____ Ubicación _____ Responsable _____ Tel. _____ Cargo _____ Nom. del mat. o residuo _____ | ADUANA _____ DESTINATARIO _____ Nombre de la empresa _____ Ubicación _____ Responsable _____ Cargo _____ Tel. _____ Proceso para la utilización y recuperación del residuo _____ | |
| B. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL | | |
| COLOR _____ OLOR <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> FUERTE DESCRIBA _____ | ESTADO FÍSICO A 21 C <input type="checkbox"/> SÓLIDO <input type="checkbox"/> SEMISÓLIDO <input type="checkbox"/> LÍQUIDO <input type="checkbox"/> MULTICAPAS <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> BI-CAPAS <input type="checkbox"/> FASE SIMPLE LÍQUIDOS LIBRES <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A VOLUMEN _____ % | |
| PH <input type="checkbox"/> <2 <input type="checkbox"/> 7.1-10 <input type="checkbox"/> ≥4 <input type="checkbox"/> 10.1-12.5 <input type="checkbox"/> >12.5 <input type="checkbox"/> 4.1-6.9 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> EXACTO _____ | GRAVEDAD ESPECÍFICA <input type="checkbox"/> <0.3 <input type="checkbox"/> 0.3-1.1 <input type="checkbox"/> 1.1-1.2 <input type="checkbox"/> EXACTO _____ <input type="checkbox"/> 1.3-1.4 <input type="checkbox"/> 1.5-1.7 <input type="checkbox"/> >1.7 | |
| | PUNTO DE FLAMA <input type="checkbox"/> <21C <input type="checkbox"/> 21-32 <input type="checkbox"/> 39-59 <input type="checkbox"/> 60-93 <input type="checkbox"/> EXACTO _____ <input type="checkbox"/> <93 <input type="checkbox"/> NO INFLAM <input type="checkbox"/> COPA CERRADA <input type="checkbox"/> COPA ABIERTA | |
| C. COMPOSICIÓN QUÍMICA (SUMA TOTAL HASTA 100%) | | |
| _____ % _____ % _____ % _____ % _____ % _____ % _____ % TOTAL _____ % | D. METALES (Total com y pruebas de extracción mg/L) Arsénico (As) _____ Selenio (Se) _____ Bario (Ba) _____ Plata (Ag) _____ Cadmio (Cd) _____ Cobre (Cu) _____ Cromo (Cr) _____ Níquel (Ni) _____ Mercurio (Hg) _____ Zinc (Zn) _____ Plomo (Pb) _____ Talio (Tl) _____ Cromo hexavalente _____ | |
| E. OTROS COMPONENTES TOTAL (com) | | |
| | Cianuros _____ BRO'S _____ Sulfito _____ Fenólicos _____ | |
| F. INFORMACIÓN DE EMBARQUE | | |
| Empresa transportadora _____ Ubicación _____ Tipo de transporte _____ Tipo de contenedor _____ Cap _____ Ruta a seguir _____ Riesgo involucrado _____ Materiales o residuos peligrosos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Estado en que se transporta <input type="checkbox"/> Volumen líquido <input type="checkbox"/> Volumen sólido TOTAL _____ | G. CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS | |
| | REACTIVIDAD <input type="checkbox"/> SENSIBLE AL CHOCUE <input type="checkbox"/> CORROSIVO <input type="checkbox"/> NINGUNA <input type="checkbox"/> REACCIONES CON EL AGUA <input type="checkbox"/> EXPLOSIVO <input type="checkbox"/> PIROFÓRICO <input type="checkbox"/> TÓXICO <input type="checkbox"/> RADIOACTIVO <input type="checkbox"/> INFLAMABLE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> BIOLÓGICO INFECCIOSO | |
| H. INFORMACIÓN DE MANEJO ESPECIAL | | |
| | _____ _____ (añexar páginas adicionales) | |
| Por este medio certifico que toda información incluida en éste y todos los documentos adicionales es completa, verídica y que todos los peligros conocidos o posibles han sido incluidos. | | |
| _____ NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA DEL GESTOR | | |
| _____ NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EMPRESA | | |

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA**

**REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

1. Entregar el manifiesto para la importación o exportación de residuos peligrosos (proporcionado por el INE), debidamente llenado.
2. Anexar en hoja tamaño carta, croquis de localización de la empresa solicitante, dibujando las calles que la rodean, colindancias y lugar que ocupa el predio dentro de ésta.
3. Anexar copia de la autorización del uso de suelo, de acuerdo al plan maestro regulador de desarrollo municipal.
4. Anexar en hoja tamaño carta, croquis de la ruta a seguir desde el puerto de entrada al país (terrestre, marítimo o aéreo), hasta el destino final, indicando las poblaciones más importantes por donde pasará el embarque (**importación**).
5. Anexar en hoja tamaño carta, croquis de la ruta a seguir desde el punto de carga hasta el destino final, incluyendo el puerto de salida (terrestre, marítimo o aéreo) y las poblaciones más importantes por donde pasará el embarque (**exportación**).
6. Nombre, denominación o razón social y domicilio del o de los transportistas, forma de transportación y tipo de contenedor a utilizar, así como copia de la autorización de SCT para el transporte de materiales y residuos peligrosos.
7. Anexar las especificaciones técnicas de los residuos peligrosos a importar o exportar (conteniendo composición al 100%, propiedades fisicoquímicas y toxicológicas).
8. Anexar diagrama de flujo y equipo de proceso en el cual se utilizarán sus residuos peligrosos, señalando los puntos de generación de emisiones al aire, al agua y residuos finales, indicando las características de éstos y su disposición final (**importación**).
9. Anexar descripción completa con diagrama de flujo para la utilización, recuperación o disposición final de los residuos peligrosos (**exportación**).
10. Anexar copia de su acta constitutiva (para personas morales).
11. Anexar copia de su R.F.C.
12. Anexar copia de la autorización de licencia de funcionamiento de SEDESOL. (Si está en trámite, presentar copia de la solicitud de licencia de funcionamiento y sus anexos.)
13. Anexar lista de clientes en caso de comercializar los residuos peligrosos, incluyendo nombres, direcciones y teléfonos.
14. Descripción de las medidas de emergencia que se tomarán en caso de derrames en tránsito, o por siniestro.
15. Formato de notificación de exportación para OCDE (proporcionado por el INE), sólo para movimientos de **exportación**.
16. Carta de aceptación de los residuos por parte de la empresa del país destinatario (**exportación**).
17. Número de registro ante EPA de la empresa destinataria, para **exportación a U.S.A.**
18. Fianza expedida ante la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y/o Tesorería de la Federación, con monto fijado por el INE y de vigencia de 90 días como mínimo a partir de la autorización de la importación o exportación, conteniendo el siguiente texto: Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de la propia autorización y para dar cumplimiento a los Artículos 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 47 del reglamento de la Ley citada en materia de residuos peligrosos, en caso de que se ocasionen daños a terceros. (**Documento no requerido en el trámite inicial.**)

PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN

NUEVOS PESOS

HOJA DE

FECHA DE PAGO _____ No. PEDIMENTO _____
 TIPO OPERACIÓN _____ CLAVE PEDIMENTO _____ T.C. _____
 ADUANA/SEC. _____ FACTOR MONEDA EXTRANJERA _____
 FECHA ENTRADA _____ TRANSPORTE _____ PESO _____
 R.F.C. _____ PAÍS VENDEDOR _____ DE ORIGEN _____
 REEXPEDICIÓN POR TERCEROS _____ No. PED. ESP. DE TRÁNSITO _____
 IMPORTADOR _____
 DOMICILIO _____
 CIUDAD/EDO _____ CÓDIGO _____
 FACTURAS/FECHAS/FORMA DE FACTURACIÓN/PROVEEDOR/DOMICILIO _____

TAX No. _____

Sellos _____

MARCAS, NÚMERO, TOTAL DE BULTOS - CONOCIMIENTOS, GUÍA O VEHÍCULOS Nos. _____

V. ME _____ V. DLS _____ FLETES _____ SEGUROS _____
 VALOR FACTURA INCREMENTABLES VALOR EN ADUANA FACTOR

| No. ORDEN | DESCRIPCIÓN DE MERCANCIAS | | | | PRECIO UNIT. | FACTURA | TASA | FP | IMPUESTO |
|-----------|-------------------------------------|----------|--------|------------------|--------------|---------|------|----|----------|
| | FRACCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | CANT. TFA/U.M.T. | EN ADUANA | VINC. | | | |
| | PERMISO(S) CLAVES / NÚMEROS / FIRMA | | | | DLS | M. VAL | | | |
| | | | | | | | | | |

ACUSE DE RECIBO

CÓDIGO DE BARRAS

CONTRIBUCIONES:

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

OBSERVACIONES:

PATENTE, NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

TOTALES:

| | |
|-----------|--|
| EFFECTIVO | |
| OTROS | |
| TOTAL | |

[DISTRIBUCIÓN DE COPIAS Y COLORES SEGÚN INSTRUCTIVO]

ANEXO DE PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN

NUEVOS PESOS

REF:

HOJA _____ DE _____

| FECHA DE PAGO _____ | | NÚMERO PEDIMENTO _____ | | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------|--------|------------------|-----------|--------|----|----------|
| No. ORDEN | DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍAS | | | PRECIO UNIT. | FACTURA | TASA | FP | IMPUESTO |
| | FRACCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | CANT. TFA/U.M.T. | EN ADUANA | VINC. | | |
| | PERMISO(S) CLAVES / NÚMEROS / FIRMA | | | | DLS | M. VAL | | |
| | | | | | | | | |
| PATENTE, NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL | | | | | | | | |

ANEXO DE PEDIMENTO DE RECTIFICACIÓN

NUEVOS PESOS

HOJA _____ DE _____

| | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|--------|------------------|-----------|--------|----|----------|
| FECHA DE PAGO _____ | | NÚMERO DE PEDIMENTO _____ | | | | | | |
| No. ORDEN | DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍAS | | | PRECIO UNIT. | FACTURA | TASA | FP | IMPUESTO |
| | FRACCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | CANT. TFA/U.M.T. | EN ADUANA | VINC. | | |
| | PERMISO(S) CLAVES / NÚMEROS / FIRMA | | | | DLS | M. VAL | | |
| | | | | | | | | |
| PATENTE, NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL | | | | | | | | |

**AVISO DE OPCIÓN DE PAGO MEDIANTE
DEPÓSITO EN CUENTA ADUANERA
(ART. 58-A Y 58-B LEY ADUANERA)**

CRH

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SELLO DE LA INSTITUCIÓN
BANCARIA O CASA DE BOLSA

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | | |
|---|--------------------|------------------------|------------------------|
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | | |
| DOMICILIO FISCAL: | | CALLE | |
| CRH | | No. Y/O LETRA EXTERIOR | No. Y/O LETRA INTERIOR |
| COLONIA | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO | |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. | | MUNICIPIO | |
| LOCALIDAD | ENTIDAD FEDERATIVA | | |

| | |
|--|---|
| 2 | DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS MEDIANTE CUENTAS ADUANERAS | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) | <input type="text"/> |
| R.F.C. <input type="checkbox"/> | FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL |

INSTRUCCIONES GENERALES

- ESTE AVISO SERÁ LLENADO A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE, EN CASO DE QUE SEA LLENADA A MANO. UTILICE NÚMEROS Y LETRAS MAYÚSCULAS.
- ESTE AVISO LO DEBERÁN PRESENTAR AQUELLOS IMPORTADORES QUE A SU VEZ SEAN EXPORTADORES Y QUE OPTEN POR PAGAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

1 EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ANOTAR EL C.R.H. QUE IDENTIFICABA A LA EXTINTA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO, SU APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A TRECE O DOCE POSICIONES, SEGÚN CORRESPONDA E INMEDIATAMENTE ANOTARÁ EL DOMICILIO FISCAL EN EL ORDEN SOLICITADO.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANOTARÁ EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), ASÍ COMO, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SU FIRMA. SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA FÍSICA Y NO TIENE REPRESENTACIÓN LEGAL, ÚNICAMENTE DEBERÁ FIRMAR.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

DECLARACIÓN PARA MOVIMIENTO EN CUENTA ADUANERA

CRH

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INDIQUE CON "X" SI LA DECLARACIÓN ES: 1 NORMAL 2 COMPLEMENTARIA 3 PERSONA FÍSICA 4 PERSONA MORAL

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA EN CASO DE SER DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

DÍA MES AÑO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

| | | |
|--|---|------------------------|
| 1 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | |
| DOMICILIO FISCAL: CALLE | No. Y/O LETRA EXTERIOR | No. Y/O LETRA INTERIOR |
| COLONIA | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. | | |
| LOCALIDAD | | ENTIDAD FEDERATIVA |
| CUENTA ADUANERA | BANCO O CASA DE BOLSA | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |

DATOS DE LAS MERCANCÍAS QUE MOTIVAN ESTA DECLARACIÓN

NÚMERO DE PEDIMENTO FECHA: AÑO MES DÍA ADUANA No.

EXPORTADOR DIRECTO EXPORTADOR INDIRECTO

2 TÍTULOS E IMPORTES DEPOSITADOS POR LA(S) IMPORTACIÓN(ES) DE INSUMOS INCORPORADOS A LAS MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN MOTIVO DE ESTA DECLARACIÓN, O POR LAS MERCANCÍAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-B

CANTIDAD DE TÍTULOS IMPORTE M.N.

3 ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCANCÍA DE ESPORTACIÓN O DEL PRODUCTO FACTURADO AL EXPORTADOR DIRECTO (ANÁLISIS UNITARIO)

NOMBRE DE LA MERCANCÍA: _____

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| UNIDAD BASE DE CÁLCULO: | FRACCIÓN ARANCELARIA DE EXPORTACIÓN: |
|-------------------------|--------------------------------------|

ORIGEN DEL COSTO POR UNIDAD EN PESOS

| | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1. MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS INTEGRANTES DEL PRODUCTO RESULTANTES DE LA TRANSFORMACIÓN, PUESTO EN FÁBRICA. | NS | % | NS | % | NS |
| 2. COMBUSTIBLE Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN, PUESTO EN FÁBRICA. | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 3. ENERGÍA DIRECTAMENTE UTILIZADA EN LA TRANSFORMACIÓN. | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 4. SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE OBREROS QUE PRODUCEN DIRECTAMENTE. | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 5. DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO AMORTIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN | NS | A | + | B | = 100% |
| PRECIO DE VENTA EN FÁBRICA DEL PRODUCTO FINAL | NS | | | | M.N. |

INSTRUCCIONES

— ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ SER LLENADA A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE, EN CASO DE QUE SEA LLENADA A MANO UTILICE NÚMEROS Y LETRAS MAYÚSCULAS.

— ESTA DECLARACIÓN LA DEBERÁN PRESENTAR LOS IMPORTADORES QUE HAYAN OPTADO POR PAGAR LOS IMPUESTOS A TRAVÉS DE CUENTA ADUANERA AL EXPORTAR LA MERCANCÍA EN DEFINITIVA: TENIENDO DERECHO A DETERMINAR UN SALDO A SU FAVOR, O BIEN A DEPOSITAR EN LA CUENTA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE DECIDA NO RETORNAR LA MERCANCÍA O CUANDO TRANSCURRA MÁS DEL TIEMPO PERMITIDO POR LA LEY ADUANERA.

ESTA DECLARACIÓN SE PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON EL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN.

— EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ANOTAR LA CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA (C.R.H.) QUE IDENTIFICABA A LA EXTINTA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO SU APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A DOCE O TRECE POSICIONES, SEGÚN CORRESPONDA.

— EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA EN EL PRIMER CUADRO, SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "X" EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DECLARACIÓN NORMAL, CUANDO ÉSTA SEA LA PRIMERA QUE SE PRESENTA POR EL PERIODO INDICADO.

SI SE CORRIGEN DATOS O SE MANIFIESTAN OMISIONES A LA DECLARACIÓN NORMAL O UNA COMPLEMENTARIA PRESENTADA ANTERIORMENTE, SE MARCARÁ CON UNA "X" EL RECUADRO SEÑALADO CON EL NÚMERO 2, COMPLEMENTARIA.

— EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS DOS LÍNEAS, DEBERÁ ANOTAR EL DÍA, MES Y AÑO DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA EN CASO DE SER COMPLEMENTARIA.

1 **DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE.** DEBERÁ ANOTAR SU APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO, SU DOMICILIO FISCAL EN EL ORDEN SOLICITADO.

CUENTA ADUANERA. ANOTARÁ EL NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CASA DE BOLSA.

BANCO O CASA DE BOLSA. ANOTARÁ LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DONDE ABRIÓ LA CUENTA ADUANERA.

DATOS DE LAS MERCANCÍAS QUE MOTIVAN LA DECLARACIÓN

NÚMERO DE PEDIMENTO. EL CORRESPONDIENTE AL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN EN EL MOMENTO DE RETORNAR EN FORMA DEFINITIVA LAS MERCANCÍAS Y LA FECHA DEL MISMO.

ADUANA NÚMERO. LA CLAVE DE LA ADUANA POR LA QUE SE EXPORTA (SI SE DESCONOCE PREGUNTARLO A LA MISMA) ASÍ COMO LA LOCALIDAD EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA.

EXPORTADOR DIRECTO E INDIRECTO. MARCAR LA ALTERNATIVA.

2 **TÍTULOS E IMPORTES DEPOSITADOS POR LA(S) IMPORTACIÓN(ES) DE INSUMOS INCORPORADOS A LAS MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN MOTIVO DE ESTA DECLARACIÓN O POR LAS MERCANCÍAS QUE ESTABLECE EL ART. 58-B.**

CANTIDAD DE TÍTULOS. ANOTARÁ EL NÚMERO DE TÍTULOS EXISTENTES EN LA CUENTA ADUANERA.

IMPORTE. RESULTADO DE MULTIPLICAR NÚMEROS DE TÍTULOS POR EL VALOR DEL MISMO, CONTEMPLADO EN LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL.

3 **ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN O DEL PRODUCTO FACTURADO AL EXPORTADOR DIRECTO (ANÁLISIS UNITARIO)**

NOMBRE DE LA MERCANCÍA. EL CORRESPONDIENTE EN EL MERCADO.

UNIDAD BASE DE CÁLCULO. LA CORRESPONDIENTE AL MERCADO (KGS, PIEZA, METALES, ETC.)

FRACCIÓN ARANCELARIA DE EXPORTACIÓN. LA PREVISTA EN TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACIÓN.

ORIGEN DEL COSTO POR UNIDAD EN PESOS

CAMPOS NUMERADOS

1. VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS INCORPORADOS AL PRODUCTO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN DEL PRODUCTO TERMINADO.
2. COSTO DEL COMBUSTIBLE EMPLEADO EN LA TRANSFORMACIÓN (ELABORACIÓN) DEL PRODUCTO.
3. COSTO DE LA ENERGÍA UTILIZADA EN EL PROCESO.
4. MONTO TOTAL EROGADO COMO PAGO DE MANO DE OBRA.
5. VALOR CALCULADO DE LA DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE LA AMORTIZACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES.

COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN. SUMA TOTAL DE LOS RUBROS ANTERIORES.

4 DATOS GENERALES DE LOS INSUMOS Y SUS IMPORTACIONES QUE HAN SIDO INCORPORADAS A LA MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN OBJETO DE ESTA DECLARACIÓN O SUJETOS A PAGO A TESORERÍA POR VENCIMIENTO (ART. 58-A)

MERCANCÍA. EL CORRESPONDIENTE EN EL MERCADO.

PEDIMENTO IMPORTACIÓN. EL NÚMERO CORRESPONDIENTE.
O REEXPEDICIÓN (DE FRANJA FRONTERIZA AL RESTO EL PAÍS POR REPARACIÓN). EL NÚMERO CORRESPONDIENTE AL PEDIMENTO DE REEXPEDICIÓN.

FECHA. ANOTARÁ LA FECHA DEL PEDIMENTO, EN EL ORDEN DE DÍA, MES Y AÑO.

FRACCIÓN ARANCELARIA. LA PREVISTA POR LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN.

No. DE CONSTANCIA EN CUENTA ADUANERA. EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EN CUENTA ADUANERA.

IMPORTE TOTAL. NÚMERO TOTAL DE TÍTULOS QUE AMPARA LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO.

% INCORPORADO. PORCENTAJE DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, INCORPORADO AL PRODUCTO TERMINADO QUE SE EXPORTA.

TÍTULOS A RECUPERAR. NÚMERO DE TÍTULOS A RECUPERAR POR EL IMPORTADOR.

TOTAL DE TÍTULOS A RECUPERAR:

POR IMPORTADOR: SUMA DE LA ÚLTIMA COLUMNA.

POR TESOFE: LOS QUE CORRESPONDAN A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

5 DATOS DE IMPORTACIONES SUJETAS A PAGO A TESORERÍA POR DEPRECIACIÓN O VENCIMIENTO (ART. 58-B)

MERCANCÍA. EL NOMBRE GENÉRICO QUE CORRESPONDA AL MERCADO.

FRACCIÓN ARANCELARIA. LA PREVISTA EN LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN.

TÍTULOS DEPOSITADOS. NÚMEROS DE TÍTULOS QUE AMPARA LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO.

NÚMERO DE CONSTANCIA EN CUENTA ADUANERA. EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EN CUENTA ADUANERA.

No. DE DÍAS DE PERMANENCIA DEL BIEN EN EL PAÍS. CANTIDAD DE DÍAS QUE PERMANECIÓ LA MÁQUINA Y/O EQUIPO EN TERRITORIO NACIONAL.

% MÁXIMO DE DEDUCCIÓN. PORCENTAJE MÁXIMO DE DEDUCCIÓN AUTORIZADOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RENDIMIENTO MENOS PROPORCIÓN POR DÍAS DE PERMANENCIA. EL RESULTADO DE RESTARLE A LOS TÍTULOS A RECUPERAR LA DEPRECIACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO EN RAZÓN.

TÍTULOS A RECUPERAR. CANTIDAD DE TÍTULOS A FAVOR DEL IMPORTADOR.

TOTAL DE TÍTULOS A RECUPERAR POR IMPORTADOR. SUMA DE LA ÚLTIMA COLUMNA.

POR TESOFE. CANTIDAD DE TÍTULOS CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO.

6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

SE DEBERÁN ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE HAYA TRAMITADO EL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTE, FIRMADO PARA CONSTANCIA.

DECLARACIÓN SEMESTRAL DE CUENTA ADUANERA

No. DE CUENTA ADUANERA _____ BANCO O CASA DE BOLSA _____
 SEMESTRE: _____ DEL 01 DE _____ AL _____ DE _____ DE _____

1.- DATOS GENERALES DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ RFC _____
 DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
 CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO _____
 EXPORTADOR DIRECTO _____ EXPORTADOR INDIRECTO _____

II.- VALOR

1.- VALOR TOTAL DE LAS IMPORTACIONES _____
 2.- VALOR TOTAL DE LAS EXPORTACIONES _____
 3.- EXPORTACIONES INDIRECTAS _____
 4.- IMPORTACIONES INDIRECTAS _____
 5.- MERMAS Y DESPERDICIOS _____
 6.- MERCANCIAS DESTINADAS AL MERCADO NACIONAL _____

III.- MOVIMIENTOS DE TÍTULOS EN CUENTA ADUANERA DE IMPORTACIONES/EXPORTACIONES O IMPORTACIONES

| FECHA | PEDIMENTO | IMP/EXP. | VALOR EN PESOS | TÍTULOS | | | |
|-------|-----------|----------|----------------|---------|--------|----------|-------|
| | | | | COMPRA | A IMEX | A TESOFE | SALDO |
| | | | | | | | |

IV.- DATOS RELACIONADOS CON LAS IMPORTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 58-B

1.- TIPO DE MERCANCÍA: _____
 2.- TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PAÍS: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____
 No. PATENTE O AUTORIZACIÓN _____
 3.- TIEMPO TRANSCURRIDO _____ TIEMPO POR TRANSCURRIR _____
 4.- POR CIENTO MÁXIMOS DE DEDUCCIÓN: (ART. 44 Y 45 LISR) _____
 5.- IMPORTACIÓN DEFINITIVA: FECHA DE LA MISMA _____

V.- EL SUSCRITO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO ASENTADO EN ESTA DECLARACIÓN SEMESTRAL ES VERDÍCO Y QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DEL DECLARANTE QUIEN LE HA OTORGADO FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL _____
 R.F.C.: _____ PATENTE _____
 DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

 FIRMA DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

 FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

FAVOR DE LLENAR A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE

QUIÉNES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN

LOS IMPORTADORES QUE A SU VEZ SEAN EXPORTADORES QUE HAYAN OPTADO PAGAR LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN MEDIANTE DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUANERAS.

ESTA DECLARACIÓN SE PRESENTARÁ POR CONDUCTO DEL APODERADO O AGENTE ADUANAL, DURANTE LOS MESES DE JULIO DEL AÑO DE CALENDARIO Y ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.

CUENTA ADUANERA: ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA QUE LE HAYA ASIGNADO EL BANCO O CASA DE BOLSA.

BANCO O CASA DE BOLSA: RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE TENGA LA CUENTA ADUANERA.

SEMESTRE: ANOTAR EL NÚMERO DE SEMESTRE Y AÑO QUE CORRESPONDA.

1er. SEMESTRE (1) ABARCARÁ LAS OPERACIONES REALIZADAS DEL MES DE ENERO AL DE JULIO, DEL AÑO DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE EL MES DE JULIO.

2do. SEMESTRE (2) ABARCARÁ LAS OPERACIONES REALIZADAS DEL MES DE JULIO AL DE DICIEMBRE, DEL AÑO DE QUE SE TRATE Y DEBE PRESENTARSE DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR.

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESCRIBIR EL NOMBRE CON EL QUE SE DIO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA RAZÓN SOCIAL SE ANOTARÁ TAL COMO APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.

R.F.C. DEL IMPORTADOR-EXPORTADOR: EL ASIGNADO POR LA S.H.C.P. EN LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A 13 POSICIONES.

DOMICILIO: SE ANOTARÁ EL DOMICILIO FISCAL.

CODIGO POSTAL: EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.

LOCALIDAD: NOMBRE DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL DOMICILIO FISCAL DEL IMPORTADOR-EXPORTADOR.

TELÉFONO: PROPORCIONAR EL(LOS) NÚMERO(S) (SI LOS TIENE)

EXPORTADOR DIRECTO E INDIRECTO: MARCAR LA ALTERNATIVA.

II.- CAMPOS NUMERADOS

- 1.- ANOTAR EL VALOR TOTAL DE LAS IMPORTACIONES DEL SEMESTRE.
- 2.- ANOTAR EL VALOR TOTAL DE LAS EXPORTACIONES HECHAS EN EL SEMESTRE.
- 3.- ANOTAR EL MONTO DE LAS EXPORTACIONES INDIRECTAS CUANDO LAS HAYA.
- 4.- ANOTAR EL MONTO DE LAS IMPORTACIONES INDIRECTAS.
- 5.- CANTIDAD TOTAL EN PESOS POR CONCEPTO DE MERMAS Y DESPERDICIOS.
- 6.- ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE LAS MERCANCÍAS DESTINADAS AL MERCADO NACIONAL.

III.- MOVIMIENTOS DE TÍTULOS EN CUENTA ADUANERA

FECHA: ANOTAR LA FECHA DEL PEDIMENTO.

PEDIMENTO: NÚMERO DE PEDIMENTO.

IMP/EXP: ESCOGER Y ANOTAR LA ALTERNATIVA.

VALOR EN PESOS: ANOTAR EL VALOR DE PESOS DE LOS TÍTULOS ADQUIRIDOS.

COMPRA No. DE TÍTULOS ADQUIRIDOS PARA CUBRIR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

A IMEX: No. DE TÍTULOS RETIRADOS A FAVOR DEL IMPORTADOR-EXPORTADOR (IMEX).

A TESOFE: No. DE TÍTULOS RETIRADOS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SALDO: CANTIDAD DE TÍTULOS EXISTENTES EN LA CUENTA ADUANERA DESPUÉS DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE DIERON.

IV. DATOS RELACIONADOS CON LAS IMPORTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 58-B

LLENAR CON LOS DATOS QUE SE INDICAN.

V. DATOS DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

NOMBRE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE SE RESPONSABILIZÓ EN EL AVISO DE OPCIÓN AL RÉGIMEN DE CUENTAS ADUANERAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SE ANOTA EL R.F.C. A 13 POSICIONES.

PATENTE: ANOTAR EL NÚMERO DE PATENTE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DOMICILIO Y TELÉFONO: ANOTAR EL DOMICILIO COMPLETO Y EL TELÉFONO DEL APODERADO O AGENTE ADUANAL.

DEBERÁN FIRMAR TANTO EL IMPORTADOR-EXPORTADOR COMO EL AGENTE O APODERADO ADUANAL PARA SU CONSTANCIA.

ESTA DECLARACIÓN SE PRESENTARÁ POR TRIPLICADO ANTE LA ADUANA DE ADSCRIPCIÓN DEL AGENTE ADUANAL.



HOJA DE CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SEGÚN EL MÉTODO DE VALOR DE TRANSACCIÓN.

DATOS DE LA MERCANCÍA

Descripción _____

Clasificación arancelaria _____

DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre, razón social o denominación _____

Domicilio _____

R.F.C. _____

DATOS DEL VENDEDOR

Nombre, razón social o denominación _____

Domicilio _____

País de procedencia _____

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO

¿Es compra venta para importación a territorio nacional? sí no

Únicamente personas vinculadas. ¿La vinculación afecta en más del 3%? sí no

¿Existen restricciones? sí no ¿Existen contraprestaciones, regalías o reversiones? sí no

Para el caso de haber contestado afirmativamente en alguno de los tres últimos supuestos o negativamente en el primero, no podrá utilizar como valor en aduana el de transacción. Utilice otro método

PRECIO PAGADO O POR PAGAR

Por la mercancía _____

Reversiones y _____

Contraprestaciones _____

Regalías _____

Total NS

AJUSTES INCREMENTABLES

Comisiones _____

Envases y Embalajes _____

Carga y descarga _____

Fletes y seguros _____

Materiales aportados _____

Tecnología aportada _____

Total NS

NO INCREMENTABLES

Gastos efectuados con posterioridad a la exportación, incluidos en el valor de la mercancía

Fletes y seguros _____

Gastos de construcción _____

Inst. Armado, etc. _____

Contribuciones _____

Total NS

VALOR DE TRANSACCIÓN

Precio pagado o por pagar _____

* Ajustes incrementables _____

Valor de transacción NS _____

LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE VALOR ES VÁLIDA PARA

| No. factura | fecha | No. de pedimento | fecha |
|-------------|-------|------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SEGÚN MÉTODOS DIFERENTES AL DE VALOR DE TRANSACCIÓN

VALOR DE TRANSACCIÓN DETERMINADO

NS _____

NO UTILIZÓ EL VALOR DE TRANSACCIÓN POR:

Existir vinculación mayor a un 3%

No se trató de una compraventa:

La compraventa no fue para exportación:

Existen reinversiones no cuantificables

MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR EN ADUANA

Valor de transacción de mercancías idénticas:

Valor de transacción de mercancías similares:

Valor de precio unitario de venta:

Valor determinado conforme al Art. 55-E de la Ley Aduanera

DATOS DE LA MERCANCÍA

Descripción.- Descripción de las mercancías, misma que aparece en la factura y que se toma en cuenta para la elaboración del pedimento.

Clasificación arancelaria.- La que le corresponda de conformidad con la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Este dato podrá anotarse con posterioridad a la formulación del pedimento.

DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre, razón social o denominación.- El que corresponda y con el cual esté dado de alta el contribuyente en el Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio.- El mismo con el que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes.

R.F.C.- Clave de Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave.

DATOS DEL VENDEDOR

Nombre, razón social o denominación.- El que corresponda y que se encuentra consignado en la factura.

Domicilio.- El que corresponda y que se encuentra consignado en la factura.

País de procedencia.- El que corresponda al lugar del que fueron exportadas las mercancías.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO

Es compra venta para importación.- En este supuesto se marcará el cuadro afirmativo, en los siguientes casos:

1.- Cuando las mercancías fueron adquiridas mediante un contrato de compraventa.

2.- Cuando la compraventa haya sido para la exportación con destino a territorio nacional y pueda acreditarse tal circunstancia.

Únicamente personal vinculadas. La vinculación afecta en más de 3%.- Sólo aquellas personas vinculadas, marcarán con una cruz, en el espacio correspondiente, si su vinculación influye en el precio pagado en más de un 3%.

Para el efecto es necesario considerar lo siguiente:

I.- Para determinar si la vinculación afecta en más de un 3% es necesario que concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Que el valor de transacción de mercancía idénticas o similares en operaciones de importación con personas no vinculadas, dentro de los últimos 90 días, haya sido inferior en más de un 3% al valor de las mercancías objeto de valoración.

b).- Que el valor en aduana de mercancías idénticas o similares importadas en los últimos 90 días que se venden en el mercado nacional, fue inferior en un 3% al valor de las mercancías objeto de valoración.

II.- Existe vinculación entre personas siempre que:

— Una de ellas ocupe cargos de dirección o responsabilidad.

— Estén legalmente reconocidas como asociadas en negocios.

— Tengan una relación de patrón y trabajador.

— Tenga una de ellas, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones, partes sociales, aportaciones o títulos en circulación y con derecho o voto en ambas.

— Una de ellas controle directa o indirectamente a la otra.

— Ambas estén controladas directa o indirectamente por una tercera persona.

— Juntas controlen directa o indirectamente a una tercera persona.

— Sean de la misma familia.

Existen Restricciones.- Marcarán con una cruz, el cuadro afirmativo, siempre que se haya condicionado la venta a restricciones o limitaciones para la enajenación o uso de las mercancías por el importador.

Aun existiendo restricciones no se marcará el cuadro afirmativo cuando se trate de aquellas que:

— Impongan o exijan las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional.

— Limiten el territorio geográfico en donde puedan venderse posteriormente las mercancías.

— No afecten el valor de las mercancías.

Contra prestaciones, regalías o reversiones.- Estas existen cuando:

1.- Para la venta se haya condicionado al comprador a que revierta parte de la utilidad al vendedor generada ésta por su venta, cesión o uso posterior a la importación.

2.- Se haya obligado al comprador al pago de regalías o derechos de licencia relacionados con las mercancías objeto de la valoración.

Contestará negativamente siempre que éstas no existan o que aun existiendo pueda determinarse su monto, en cantidad líquida, en el momento de la celebración del contrato respectivo.

PRECIO PAGADO O POR PAGAR

Por la mercancía.- Anotará única y exclusivamente el precio pactado por las mercancías, sin tomar en cuenta otros conceptos y sin ningún incremento ni deducción que afecta a dicho precio.

** NOTA: El valor total de la factura puede o no ser coincidente con el valor de la mercancía.*

Reversiones y contraprestaciones.- Monto de las cantidades que el importador deba pagar al proveedor por la venta, cesión, uso o cualquier otro concepto.

Regalías.- Son los pagos que deba hacer el importador al vendedor por la utilización de licencias de patentes o marcas.

** NOTA.- En los casos de reversiones, contra-prestaciones y regalías, únicamente se anotarán en el rubro correspondiente cuando hayan sido pactadas como condición de venta y puedan ser determinadas en cantidad líquida al momento de la transacción.*

Total.- Corresponderá a la suma de los conceptos anteriores y arrojará el dato de **precio pagado o por pagar**.

AJUSTES INCREMENTABLES

Comisiones.- Remuneración que el vendedor paga a su agente, representante o tercero, por los servicios que éste le presta en relación con la venta de las mercancías; queda incluido dentro de este concepto el de corretaje. No se consideran en este rubro las comisiones pagadas por la compra de las mercancías, sino únicamente las de venta, es decir, las pactadas por el vendedor.

Envases y embalajes.- Anotará el costo de los envases y embalajes, incluyendo los materiales y la mano de obra, cuando formen o no, un todo con la mercancía de que se trate.

Carga y descarga.- Corresponde al importe de los gastos por concepto de carga y descarga de las mercancías, que se efectúen en el extranjero hasta el lugar de exportación.

Se entiende por lugar de exportación el último puerto o frontera que toque la mercancía en el país de exportación.

Fletes y seguros.- Corresponde al importe de los gastos por concepto de fletes y seguros pagado por las mercancías, siempre que se efectúen en el extranjero hasta el lugar de exportación.

Se entiende por lugar de exportación el último puerto o frontera que toque la mercancía en el país de exportación.

Materiales aportados.- Corresponde a este concepto el valor de los bienes o servicios cuando, de manera directa o indirecta, los haya suministrado gratuitamente o a precios reducidos el importador, para su utilización en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas; se consideran bienes o servicios para este efecto.

1.- Elementos, piezas, partes, materiales y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.

2.- Las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.

Se entiende como elemento incorporado sólo a aquellos que físicamente permanecen en el producto importado, tales como el valor de la cerradura que se incorpora en la producción de un portafolio.

3.- Los materiales aportados consumidos en la producción de las mercancías importadas, tales como lubricantes, abrasivos, entre otros.

Tecnología aportada.- Trabajos de Ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños y planos, suministrados por el importador realizados fuera del territorio nacional, que sean necesarios para la producción de las mercancías importadas.

Total.- Suma de los conceptos previstos en este apartado.

** NOTA Cuando cualquiera de los incrementables contenidos en este apartado afecten en forma global a todas las mercancías contenidas en la factura comercial se anotarán prorrateados al valor en el renglón que corresponda a cada concepto.*

Para determinar el valor prorrateado de un incrementable que se encuentre en forma global, el prorrateo se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Valor global del incrementable que se vaya a distribuir dividido entre el valor de todas las mercancías de una misma factura, el factor resultante se multiplica por el valor de cada mercancía.

ejemplo

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Valor global del incrementable | 500,000 |
| — Valor total de las mercancías | 4,000,000 |
| Factor de ajuste | 0.125 |
| × Valor de mercancía No. | 1,200,000 |

| | |
|-------------------------------|----------|
| × Valor de mercancía No. 2 | 2,800.00 |
| × Valor de mercancía No. 3 | 1,000.00 |
| Incrementable mercancía No. 1 | 25,000 |
| • • mercancía No. 2 | 350,000 |
| • • mercancía No. 3 | 125,000 |

NO INCREMENTABLES

Se entiende por no incrementables, para efectos de este instructivo aquellos elementos que se encuentran incluidos dentro del **valor de 1 factura de la mercancía**, que conste de manera desglosada o especificada en documentos comerciales en los siguientes casos:

1.- Fletes y Seguros, siempre que se trate de gastos efectuados después de la exportación.

2.- Gastos de construcción, instalación, armado o montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados con posterioridad a la importación.

3.- Contribuciones causadas por el trámite de comercio exterior por la importación (Operaciones Llave en mano o puerta a puerta).

Total.- Anotará, por fracción arancelaria, la suma de los conceptos previstos en este apartado.

VALOR EN ADUANA

Se determinará mediante una operación aritmética de los totales de los siguientes apartados:

PRECIO PAGADO O POR PAGAR + AJUSTES INCREMENTABLES = VALOR EN ADUANA, SEGÚN EL MÉTODO DE VALOR DE TRANSACCIÓN

LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE VALOR ES VÁLIDA PARA:

Anotará el número de las facturas y el número de los pedimentos, así como sus respectivas fechas, para los que tenga aplicación del valor en aduana determinado de conformidad con en el presente formato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SEGÚN MÉTODOS DIFERENTES AL DE VALOR DE TRANSACCIÓN

VALOR DE TRANSACCIÓN DETERMINADO

Deberá anotar el valor en aduana aplicable determinado de conformidad con el método utilizado que corresponda, en

los términos del Título Tercero, Capítulo III, Sección I, de la Ley Aduanera.

NO UTILIZO EL VALOR DE TRANSACCIÓN POR:

Marcará con una cruz la razón por la que no se determinó con el valor en aduana el de transacción.

MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR EN ADUANA

Marcará con una cruz el método utilizado para la determinación del valor en aduana.

NOTAS ACLARATORIAS A LA DETERMINACIÓN DE VALOR EN ADUANA POR MÉTODOS DIVERSOS AL DE VALOR DE TRANSACCIÓN

Para la descripción de las mercancías, su clasificación arancelaria, datos del importador, datos del vendedor en su caso, así como para el caso en el que la determinación del valor en aduana sea aplicable a diferentes facturas, por no haber variado de una importación a otra, las condiciones y circunstancias que fueron consideradas, deberán utilizarse respectivamente los recuadros correspondientes

a DATOS DE LA MERCANCÍA, DATOS DEL IMPORTADOR Y DATOS DEL VENDEDOR Y LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES VÁLIDA PARA de la parte de este formato correspondiente a la HOJA DE CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SEGÚN EL MÉTODO DE VALOR DE TRANSACCIÓN.

En tanto que la utilización del método para determinar el valor en aduana de las mercancías, por disposición legal debe hacerse en orden sucesivo y por exclusión, el importador deberá acreditar, a requerimiento de la autoridad, la imposibilidad de haber utilizado el o los métodos anteriores, así como los elementos considerados para determinar el valor en aduana según el método utilizado.

NOTA ACLARATORIA

El presente instructivo NO TIENE FUERZA NORMATIVA, es únicamente una guía para el llenado de la HOJA DE CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SEGÚN EL MÉTODO DE VALOR DE TRANSACCIÓN, cualquier duda en la interpretación del mismo, deberá resolverse de conformidad con las disposiciones del TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, Sección I, de la Ley Aduanera.

La utilización del presente formato no limita las facultades de fiscalización de la autoridad.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte Certificado de Origen

(Instrucciones al reverso)

Llenar a máquina o con letra de molde

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--------------|---------------|--------------------|--|
| 1. Nombre y domicilio del exportador: Número de Registro Fiscal: | 2. Período que cubre: D D M M A A D D M M A A De: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> A: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | | | | |
| 3. Nombre y domicilio del productor: Número de Registro Fiscal: | 4. Nombre y domicilio del importador: Número de Registro Fiscal: | | | | | |
| 5. Descripción del (los) bien(es): | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial | 8. Productor | 9. Costo Neto | 10. País de origen | |
| | | | | | | |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que: — La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. — Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. — Los bienes son originarios del territorio de una o más de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes; salvo en los casos permitidos en el artículo 411 o en el Anexo 401. Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. | | | | | | |
| 11. Firma autorizada: | | | Empresa: | | | |
| Nombre: | | | Cargo: | | | |
| Fecha: | D D M M A A <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | Teléfono: | | | Fax: | |

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO
DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Con el propósito de recibir trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legítima y en su totalidad por el exportador del bien, y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de formular el pedimento de importación. Este documento también podrá ser llenado por el productor, si así lo desea, para ser utilizado por el exportador del bien. Favor de llenar a máquina o con letra de molde.

CAMPO 1: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo el país) y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será:

En Canadá: el número de identificación del patrón o el número de identificación del importador/exportador, asignado por el Ministerio de Ingresos de Canadá.

En México: la clave del registro federal de contribuyentes (R.F.C.).

En los Estados Unidos de América: el número de identificación del patrón o el número del seguro social.

CAMPO 2: Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se importen a algún país Parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en un período específico no mayor de un año (período que cubre). La palabra "DE" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el Certificado ampara el bien descrito en el certificado. (Esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del Certificado). La palabra "A" deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que vence el período que cubre el Certificado. La importación del bien sujeto a trato arancelario preferencial con base en este Certificado deberá efectuarse durante las fechas indicadas.

CAMPO 3: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo el país) y el número de registro fiscal del productor, tal como se describe en el campo 1. En caso de que el Certificado ampare bienes de más de un productor, anexe una lista de los productores adicionales, incluyendo el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo el país) y número de registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial podrá señalarse de la siguiente manera: "disponible a solicitud de la aduana". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, indique la palabra "mismo". En caso de desconocerse la identidad del productor, indicar la palabra "desconocido".

CAMPO 4: Indique el nombre completo, denominación o razón social, domicilio (incluyendo el país) y el número de registro fiscal de importador, tal como se describe en el campo 1. En caso de no conocerse la identidad del importador, indicar la palabra "desconocido". Tratándose de varios importadores, indicar la palabra "diversos".

CAMPO 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla con la descripción contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda al bien en el Sistema Armonizado. En caso de que el Certificado ampare una sola importación del bien, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque.

CAMPO 6: Declare la clasificación arancelaria a seis dígitos que corresponda en el Sistema Armonizado a cada bien descrito en el campo 5. En caso de que el bien esté sujeto a una regla específica de origen que requiera ocho dígitos, de conformidad con el anexo 401, deberá declararse a ocho dígitos la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado que corresponda en el país a cuyo territorio se importa el bien.

CAMPO 7: Identifique el criterio (de la A a la F) aplicable para cada bien descrito en el campo 5. Las reglas de origen se encuentran en el capítulo 4 y en el anexo 401 del TLCAN. Existen reglas adicionales en el anexo 703.2 (determinados productos agropecuarios), apéndice 6-A del anexo 308-B (determinados productos textiles) y anexo 308.1 (determinados bienes para procesamiento automático de datos y sus partes).

NOTA: Para poder gozar del trato arancelario preferencial, cada bien deberá cumplir alguno de los siguientes criterios.

Criterios para trato preferencial:

A. El bien es "obtenido en su totalidad o producido enteramente" en el territorio de uno o más de los países partes del TLCAN, de conformidad con el artículo 415. **NOTA:** La compra de un bien en el territorio de un país del TLCAN no necesariamente lo convierte en "obtenido en su totalidad o producido enteramente". Si el bien es un producto agropecuario, véase el criterio F y el Anexo 703.2 (Referencia: Artículo 401 (a) y 415).

B. El bien es producido enteramente en el territorio de uno o más de los países partes del TLCAN y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 401, aplicable a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, un requisito de valor de contenido regional o una combinación de ambos. El bien debe cumplir también con todas las demás reglas aplicables del capítulo IV. En caso de que el bien sea un producto agropecuario, véase también el criterio F y el Anexo 703.2 (Referencia: Artículo 401 (b)).

C. El bien es producido enteramente en territorio de uno o más de los países partes del TLCAN exclusivamente con materiales originarios. Bajo este criterio, uno o más de los materiales puede no estar incluido en la definición de "obtenido en su totalidad o producido enteramente", conforme al artículo 415. Todos los materiales usados en la producción del bien deben calificarse como "originarios", al cumplir con alguna de las reglas de origen del artículo 401 (a) a (d). Si el bien es un producto agropecuario, véase también el criterio F y el Anexo 703.2 (Referencia: Artículo 401 (c)).

D. El bien es producido en el territorio de uno o más de los países partes del TLCAN, pero no cumple con a regla de origen aplicable establecida en el anexo 401, porque alguno de los materiales no originarios no cumple con el cambio de clasificación arancelaria requerido. El bien, sin embargo, cumple con el requisito de valor de contenido regional establecido en el artículo 401 (d). Este criterio es aplicable únicamente a las dos circunstancias siguientes:

1. El bien se importó al territorio de un país parte del TLCAN sin ensamblar o desensamblado, pero se clasificó como un bien ensamblado de conformidad con la regla general de Interpretación 2 (a) del Sistema Armonizado; o
2. El bien incorpora uno o más materiales no originarios clasificados como partes de conformidad con el Sistema Armonizado, que no pudieron cumplir con el cambio de clasificación arancelaria porque la partida es la misma, tanto por el bien, como para sus partes, y no se divide en subpartidas, o la subpartida es la misma, tanto para el bien, como para sus partes y ésta no se subdivide.

NOTA: Este criterio no es aplicable a los capítulos 61 a 63 del Sistema Armonizado (Referencia: Artículo 401 (d)).

E. Algunos bienes de procesamiento automático de datos y sus partes, comprendidos en el anexo 308.1, no originarios del territorio de uno o más de los países partes del TLCAN, se consideran como si fueran originarios al momento de su importación al territorio de un país parte del TLCAN procedentes del territorio de otro país parte del TLCAN, cuando la tasa arancelaria de nación más favorecida aplicable al bien se ajusta a la tasa establecida en el Anexo 308.1 y es común para todos los países partes del TLCAN (Referencia: Anexo 308.1).

F. El bien es un producto agropecuario originario de conformidad con el criterio para trato preferencial A, B o C, arriba mencionados, y no está sujeto a restricciones cuantitativas en el país importador del TLCAN debido a que es un "producto calificado" conforme al Anexo 703.2, Sección A o B (favor de especificar). Un bien listado en el apéndice 703.2.B.7 está también exento de restricciones cuantitativas y tiene derecho a recibir trato arancelario preferencial, siempre que cumpla con la definición de "producto calificado" de la Sección A del Anexo 703.2.

NOTA 1: Este criterio no es aplicable a bienes que son totalmente originarios de Canadá o los Estados Unidos que se importen a cualquiera de dichos países. **NOTA 2:** Un arancel-cupo no es una restricción cuantitativa.

CAMPO 8: Para cada bien descrito en el campo 5, indique "SI" cuando usted sea el productor del bien. En caso de que no sea el productor del bien, indique "NO", seguido por (1), (2) o (3), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

- (1) su conocimiento de que el bien califica como originario;
- (2) su confianza razonable en una declaración escrita del productor (distinta a un certificado de origen) de que el bien califica como originario; o
- (3) un certificado que ampare el bien, llenado y firmado por el productor, proporcionado voluntariamente por el productor al exportador.

CAMPO 9: Para cada bien descrito en campo 5, cuando el bien esté sujeto a un requisito de valor de contenido regional (VCR), indique "CN" si el VCR se calculó con base en el método de costo neto; de lo contrario indique "NO". Si el VCR se calculó de acuerdo al método de costo neto en un período de tiempo, identifique las fechas de inicio y conclusión (DD/MM/AA) de dicho período (Referencia: Artículos 402.1 y 402.5).

CAMPO 10: Indique el nombre del país ("MX" o "EU" tratándose de bienes agropecuarios o textiles exportados a Canadá; "EU" o "CA" para todos los bienes exportados a México; o "CA" o "MX" para todos los bienes exportados a los Estados Unidos) al que corresponde la tasa arancelaria preferencial, aplicable con los términos del anexo 302.2, de conformidad con las Reglas de Marcado o en la lista de desgravación arancelaria en cada parte.

Para todos los demás bienes originarios exportados a Canadá, indique "MX" o "EU", según corresponda, si los bienes originan en ese país parte del TLCAN, en los términos del anexo 302.2 y el valor de transacción de los bienes no se ha incrementado en más de 7% por algún procesamiento ulterior en el otro país parte del TLCAN, en caso contrario, indique "INT" por producción conjunta (Referencia: Anexo 302.2).

CAMPO 11: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador. En caso de que el productor llene el Certificado para uso del exportador, deberá ser llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha deberá ser aquella en que el Certificado sea llenado y firmado.

INSTRUCCIONES

- A. ESTA DECLARACIÓN SERÁ LLENADA A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE, A TINTA NEGRA O AZUL, CON BOLÍGRAFO Y LAS CIFRAS NO DEBERÁN INVADIR LOS LÍMITES DE LOS RECUADROS.
- B. EL CONTRIBUYENTE, DEBERÁ ANOTAR SU NOMBRE Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE A DOCE O TRECE POSICIONES, ASÍ COMO, LA CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA (C.R.H.) QUE CORRESPONDÍA A LA EX-TINTA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.
- C. CERTIFICACIÓN. ESTE ESPACIO ES EXCLUSIVO PARA LA MÁQUINA REGISTRADORA DEL MÓDULO BANCARIO.
FECHA DEL PEDIMENTO, ANOTARÁ LA FECHA DEL PEDIMENTO.

1 INFORMACIÓN GENERAL

- ADUANA/SECCIÓN. ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA ADUANA O SECCIÓN ADUANERA CORRESPONDIENTES EN DONDE SE EFECTÚE EL PAGO.
- No. PATENTE DEL AGENTE ADUANAL O AUTORIZACIÓN DEL APODERADO. EN SU CASO, SE CONSIGNARÁ EL NÚMERO DE LA PATENTE DEL AGENTE O AUTORIZACIÓN DEL APODERADO ADUANAL.
- No. DE PEDIMENTO. EN CASO DE HABERSE UTILIZADO PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DICHO DOCUMENTO.

2 CLAVE CONCEPTO. SE ANOTARÁ LA CLAVE DEL CONCEPTO AFECTADO, SEGÚN RELACIÓN QUE SE DETALLA AL FINAL DE ESTAS INSTRUCCIONES.

- FORMA DE PAGO. SE ANOTARÁ LA CLAVE DE FORMA DE PAGO (EFECTIVO = 0 o VIRTUAL = 3).
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO. SE ANOTARÁ EL CONCEPTO DE LA CLAVE QUE SE ESTÁ AFECTANDO Y EN SU CASO, EL No. DE CRÉDITO FISCAL.
- IMPORTE. SE ANOTARÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO A PAGAR EN MONEDA NACIONAL, REDONDEANDO EL MONTO PARA QUE LAS CANTIDADES DE 1 A 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATA ANTERIOR Y LAS CANTIDADES DE 51 A 99 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATA SUPERIOR.
EJEMPLO: * 150.50 = 150 * 150.51 = 151

3 FECHA DE LA ELABORACIÓN. ANOTARÁ LA FECHA EN QUE SE ESTÁ ELABORANDO EL FORMULARIO.

4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. ANOTARÁ EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU FIRMA. EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y NO TENER REPRESENTACIÓN LEGAL ÚNICAMENTE FIRMARLA EL CONTRIBUYENTE.

CLAVE CONCEPTO

| | | |
|--|---|---|
| 011 (I.V.A.) IMPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES | 044 DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO (ADICIONAL) | 226 MULTAS NO DISTRIBUIBLES POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE COMERCIO EXTERIOR |
| 015 (I.E.P.S.) AGUAS ENVASADAS Y REFRESCOS | 070 IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN (SECTOR PRIVADO) | 227 RECARGOS |
| 016 (I.E.P.S.) CERVEZA | 205 EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS | 229 ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS (SE ANOTAN DESGLOSADOS) |
| 017 (I.E.P.S.) BEBIDAS ALCOHÓLICAS | 209 EXAMEN, EXPEDICIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PATENTES ADUANALES | 300 MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO |
| 018 (I.E.P.S.) TABACOS LABRADOS | 220 SANIDAD FITOPECUARIA, INSPECCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA REGISTRO DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTRO SANITARIO | 220 OTROS SERVICIOS |
| 021 IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS | | |
| 040 CUOTAS COMPENSATORIAS | | |
| 043 DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO (ORDINARIO) | | |

Usted puede introducir al país libres del pago de impuestos, las siguientes mercancías:

1.- Si es residente en México: artículos de uso personal en cantidad razonable, de acuerdo a la duración de su viaje; una cámara fotográfica o cinematográfica o de videograbación, siempre que pueda ser transportada por el pasajero; hasta 12 rollos de película virgen o videocasetes, material fotográfico impreso o filmado; un artículo deportivo o un equipo individual de deporte usado, que pueda ser transportado comúnmente por una persona; libros y revistas; 20 cajetillas de cigarrillos o 50 puros o 250 gramos de tabaco; 3 litros de vino, cerveza o licor, si se trata de mayores de edad, así como medicamentos de uso personal, con receta médica cuando se trate de sustancias psicotrópicas. Los velices, petacas o maletas donde se transporten dichos objetos.

2.- Si es residente en el extranjero, adicionalmente a lo indicado en el punto anterior, puede introducir al país: un binocular y una cámara fotográfica; una televisión, un radio o radiograbadora portátiles; hasta 20 discos o cintas magnéticas para reproducción de sonido; una máquina de escribir o un equipo de cómputo portátiles; un instrumento musical que pueda ser transportado por una persona; una tienda de campaña y equipo para acampar; un juego de avíos para pesca; un par de esquiés; cinco juguetes usados, cuando el pasajero sea menor de edad; dos raquetas de tenis, un bote sin motor de menos de cinco y medio metros de largo o deslizador acuático con o sin vela.

3.- Además de lo señalado en los puntos 1 y 2, usted tiene derecho a introducir al país sin el pago de impuestos:

- a) Hasta 300 dls. estadounidenses, o su equivalente en otras divisas, en uno o varios artículos, cuando usted arribe por vía aérea o marítima.
- b) Hasta 50 dls. estadounidenses, o su equivalente, excepto bebidas alcohólicas, cerveza, cigarrillos o puros, cuando usted arribe al país por vía terrestre o por vía aérea y el aeropuerto de partida se encuentre en la franja o región fronteriza del país, así como en una ciudad del extranjero ubicada a menos de 40 kilómetros de la frontera con México.

4.- En caso de que la declaración se presente por familia, lo indicado en los puntos anteriores aplicará para cada uno de sus miembros.

Sistema de revisión:

Una vez que usted haya presentado la declaración de aduanas o, en su caso, realizado el pago de impuestos correspondiente, deberá activar el mecanismo de selección aleatoria (semáforo fiscal), el cual determinará si será practicada o no la revisión aduanera:

- a) Luz roja: su equipaje será revisado.
- b) Luz verde: su equipaje no será revisado y podrá retirarse sin mayor trámite.

• • • • •

Si desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, podrá comunicarlo a las siguientes oficinas: Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), 604-12-40 en la Ciudad de México o, en el interior de la República al 91-800-00-148 (lada sin costo); así como a la Unidad de Contraloría Interna de la SHCP a los teléfonos 228-09-91 en el D.F. o lada sin costo 91-800-00-300 y 91-800-90-453 en el interior de la República; también podrá hacerlo directamente en el Módulo de la SECODAM correspondiente.



BIENVENIDO A MÉXICO

DECLARACIÓN DE ADUANAS

Cada pasajero o jefe de familia debe llenar esta sección.

Nombre: _____
Apellido paterno / Materno

Nombre(s) _____

Pasaporte: _____
Número / País que lo expide

Arribo vía: marítima _____ / aérea _____
Nombre de la embarcación / Línea/#vuelo

Número de familiares que viajan con usted: _____

Número de maletas, bultos o cajas: _____

País de residencia: _____

¿Trae consigo más de 10,000 dls. estadounidenses o su equivalente en otras monedas, en efectivo o cheque? * Sí NO

En caso afirmativo, indique cuánto más: _____ dls. estadounidenses.

Declare si transporta animales vivos, productos alimenticios frescos de origen vegetal o animal: Sí NO

Transporta mercancías por las que deba pagar impuestos? (Ver reverso) Sí NO

Para el pago de impuestos, favor de pasar al módulo de orientación aduanera en la terminal de arribo, donde estará a su disposición el formato para el pago de contribuciones al comercio exterior y el material explicativo para su llenado.

Sanción:
Cuando usted no declare mercancías por las que deba pagar impuestos, éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal, se impondrá una multa de hasta cuatro veces el valor comercial de dichas mercancías y podrá ser sujeto a sanciones penales.

* Traer dinero no es delito, no declararlo sí lo es.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente declaración son ciertos

Firma / día / mes / año

VUELTA

FRENTE

INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR

1. Usted tiene derecho a presentar la declaración de pago de contribuciones al comercio exterior siempre y cuando el valor de las mercancías a importar no exceda de \$ 1,000.00 dls. estadounidenses. En el caso de equipo de cómputo, el valor máximo podrá ser de hasta \$ 4,000.00 dls.
2. Si cumple con lo señalado en el punto 1, deberá llenar el formato antes mencionado y realizar su pago en el módulo bancario o en donde esté ubicada la máquina registradora correspondiente. El pago podrá realizarse en efectivo o tarjeta de crédito.
3. La tasa de contribuciones al comercio exterior aplicable sobre el valor de la mercancía que declara, dependerá del país de origen de la misma.

| <i>País de origen</i> | <i>Tasa aplicable</i> |
|--|-----------------------|
| Canadá, Chile o Estados Unidos de América | 25.12% |
| Bolivia, Colombia, Costa Rica o Venezuela | 26.27% |
| Los demás | 38.92% |

4. Para los efectos señalados en el punto anterior, el país de origen de una mercancía será aquel donde usted haya iniciado su viaje, siempre y cuando dicha mercancía no muestre etiquetas, leyendas o marcas que indiquen un país de producción o manufactura distinto.
5. Si las mercancías que desea importar exceden el monto establecido en el punto 1, deberá presentar su declaración mediante un pedimento de importación, elaborado por un agente o apoderado aduanal, en la aduana de carga.

En tanto realiza el trámite antes señalado, la mercancía deberá quedar en depósito ante la aduana de arribo.

6. Una vez que realice el pago de contribuciones al comercio exterior correspondiente, usted puede optar por:
 - a) Activar el mecanismo de selección aleatoria (semáforo fiscal), el cual determinará si se practica o no la revisión aduanera.
 - Luz roja: su equipaje será revisado.
 - Luz verde: su equipaje no será revisado y podrá retirarse sin mayor trámite.
 - b) Solicitar que la autoridad aduanera realice la revisión de su equipaje.

7. Cuando no declare mercancías por las que debe pagar impuestos, éstas pasarán a propiedad del Fisco Federal. Además, se impondrá una multa de hasta cuatro veces el valor comercial de dicha mercancía si optó por el inciso a) del punto anterior; si por el contrario, optó por el inciso b), la multa será de un tanto y medio del valor comercial de las mercancías.

• • • • •

Si desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, podrá comunicarlo a las siguientes oficinas: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), 604-12-40 en la Ciudad de México o, en el interior de la República al 91-800-00-148 (lada sin costo); así como a la Unidad de Contraloría Interna de la SHCP a los teléfonos 228-09-91 en el D.F. o lada sin costo 91-800-00-300 y 91-800-90-453 en el interior de la República; también podrá hacerlo directamente en el Módulo de la SECODAM correspondiente.